



HELIOPOL, MAREA, RGI Y GRUPO RUSVEL, en adelante GRUPO RUSVEL, en su plan estratégico ha desarrollado sus relaciones laborales basadas en los principios de:

- Igualdad de oportunidades
- No discriminación
- Respeto a la diversidad

Para ello **GRUPO RUSVEL** ha desarrollado un entorno favorable, facilitando medidas para la **Conciliación de la Vida Personal y Laboral,** respetando la legislación vigente y teniendo como hoja de ruta, las mejores prácticas.

En esta línea, **GRUPO RUSVEL** adquiere los siguientes compromisos de actuación:

- Fomentar y mantener empleos de calidad con contenidos que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales
- Respetar la vida personal y familiar de los profesionales que forman parte de la organización, implementando medidas de conciliación que faciliten el equilibrio entre la vida personal y familiar con las responsabilidades laborales de los integrantes de la organización.
- Promover la igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en especial, la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que al acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo se refiere.

En este punto, **GRUPO RUSVEL** se compromete a practicar y demostrar un trato **igualitario** que asegure un desempeño adecuado e impulse el crecimiento personal y profesional de todos los miembros del equipo

- Impulsar la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, religión, orientación sexual, nacionalidad o cualquier otra condición personal, física o social que lleve a la discriminación de la persona.
- Rechazar cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo o cualquier otro comportamiento ofensivo o intimidatorio contra los derechos de las personas que integran la organización.

Para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo como de la plantilla.

Aprobado Por: Presidente del Consejo de Administración